

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100001715

Jiutepec Mor., a 01 de abril de 2015

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100001715, y --

RESULTANDO

- I. El dieciocho de marzo del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100001715, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100001715:

Solicito la información de la batimetría y profundidad de los ríos que se ubican en la zona para la cual anexo un archivo rar. Esta zona corresponde las cuencas hidrológicas que desembocan en el Golfo de México a la altura del estado de Veracruz. Requiero que los datos tengan información georeferenciada y que puedan representarse en un sistema de información geográfica. De preferencia, necesito imágenes LIDAR o imágenes satelitales (como SPOT) y bases de datos con la información batimétrica y geográfica por año. Necesito esa información con los datos históricos más antiguos posibles, así como los datos más actuales. (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 017 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100001715 a las Coordinaciones de Hidráulica e Hidrología.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 86 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----

“... me permito informarle que por parte de esta Coordinación, no se cuenta con la información solicitada. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”

- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 024 de fecha veinte de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----

“... le informo que en los archivos de esta coordinación no hay información referente a la solicitud.”

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100001715**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. -----

SEGUNDO.- Del análisis del Contenido de la Atenta Nota RJE.04.- 86 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidráulica y la Atenta Nota RJE.03.- 024 de fecha veinte de marzo del año dos mil quince emitida por la Coordinación de Hidrología, se desprende que dichas Coordinaciones informan la inexistencia de la información solicitada.

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que de la información contenida en la Atenta Nota RJE.04.- 86 emitida por la Coordinación de Hidráulica y la Atenta Nota RJE.03.- 024 emitida por la Coordinación de Hidrología, después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida; se arriba a la conclusión de que la información solicitada, en efecto, es inexistente debido a que el instituto no cuenta con información conforme a lo requerido por el particular, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, visto lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la solicitud de información con número **1611100001715**. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Décimo Sexto**, propone resolver y:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información materia de la solicitud de información con número **1611100001715**. -----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución. -----

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

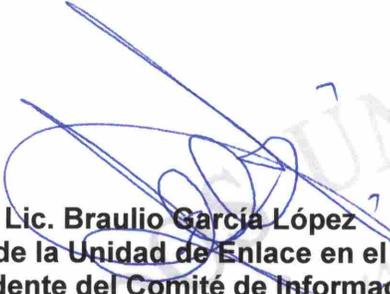
Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del



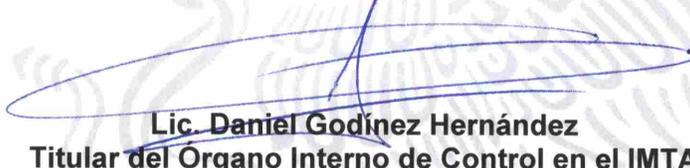
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -----

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA